01/10/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Venta judicial derivada de retracto legal

La única cuestión que plantea el presente recurso es la de dilucidar **si es inscribible una escritura de venta judicial, como consecuencia de un juicio de retracto, en la que la Juez, en representación del retraído, vende las fincas al retrayente, cuando las mismas se hallan inscritas a favor de personas que habían adquirido del retraído en su día y que no han sido demandadas ahora, teniendo en cuenta, además, que la demanda de retracto no fue anotada preventivamente en el Registro**. El mandamiento que acompaña a la escritura ordena la cancelación de las inscripciones posteriores. Es de hacer notar que no se tomó en su día anotación de la demanda. Ante la negativa del Registrador, el demandante recurre alegando que el retracto es eficaz frente a todo tercero.

El recurso no puede prosperar. **Apareciendo las fincas inscritas a favor de terceros que no han sido parte en el procedimiento, no puede inscribirse el título ahora calificado**, pues así lo impone el principio constitucional de prote

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF